Bogotá D.C.,10 de agosto de 2021

Respetado
JUAN SEBASTIÁN LARA-RODRÍGUEZ
C.C. 80873555 de Bogotá D.C.
Av. Professor Aníbal de Bettencourt, 9
CEP 1600-189
Lisboa, Portugal
Tel. +351 961553410
juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt
juan.lara@edu.ulisboa.pt

Asunto: REQUERIMIENTO SDP 2846-21 E-2021397262

Cordialmente,

Un Cordial saludo señor Juan Sebastián, en atención del Auto 219 del 5 de agosto de 2021 y de sus anexos recibidos por el Grupo Especial de Supervigilancia al Derecho de Petición de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con el fin de que se proceda de conformidad con lo requerido, en relación con el cuestionario remitido por usted a cada uno de los Representantes.

Me permito dar respuesta al cuestionario de la siguiente manera:

1. Responda sí o no, ¿Tiene alguna persona con la cual usted guarda o guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad, que desempeñe o haya desempeñado algún cargo de elección popular?

   a. Síx

   b. No

2. De las fuentes de financiación consignadas abajo, ¿Cuál fue la que usted principalmente usó para gestionar su campaña electoral del 2018?

   a. Anticipos del Estado
   b. Patrimonio propio x
   c. Aportes de personas naturales y jurídicas x
   d. Ingresos del partido
   e. Patrimonio del partido
   f. Créditos bancarios

3. Indique soslayando la corporación, ¿En cuántos periodos constitucionales ha sido elegida(o) como representante ante el Congreso de la República de Colombia?

   a. Uno x
   b. Dos
   d. Cuatro
   e. Cinco o más

4. De las siguientes orientaciones políticas, ¿En qué espectro político usted se considera?

   a. Extrema derecha o radical
   b. Derecha
   c. Derecha moderada
   d. Centro
   e. Izquierda moderada
   f. Izquierda
   g. Extrema izquierda o radical

5. A partir de las siguientes organizaciones, ¿Generalmente de dónde proceden los criterios para la toma de decisiones en su accionar político?

   a. El partido x
   b. La coalición
   c. Su electorado x
   d. La rama ejecutiva
   e. Su unidad de trabajo legislativo

6. Con base en las congregaciones mencionadas abajo, ¿Cuál cree usted es la preferencia religiosa mayoritariamente profesada por su electorado?

   a. Católica x d. Judía

   b. Cristiana c. No religiosa

   c. Evangélica d. Otra

7. Responda sí o no, ¿Una parte significativa de su electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional?

   a. Sí

   b. No X

8. Basada(o) en los canales de comunicación indicados a continuación, ¿Cuál es el medio de comunicación que preferiblemente utiliza para informar a su electorado o público en general sobre los logros de sus legislaturas?

   a. Televisión pública e. Radio privada

   b. Radio pública f. Redes sociales u otros canales de internet **X**

   c. Televisión privada g. Medios impresos

9. Según la Ley No 1909-9 julio de 2018 «Por medio del cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes» responda sí o no, ¿Durante la contienda electoral de 2018 o su periodo constitucional ha ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la ley 1909-9 de 2018?

   a. Sí

   b. No x

10. A partir del Decreto Ley N° 895 de 2017 «Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política» responda sí o no, ¿Durante las legislaturas

del periodo 2018 al presente ha promovido debates de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017?

a. Sí

b. No x

11. De acuerdo al Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 «Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia» responda sí o no, ¿En lo transcurrido de las legislaturas del presente periodo constitucional ha promovido la creación de Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización?

    a. Sí

    b. No x

Cordialmente,

RICARDO ALFONSO FERRO
Representante Dt. Tolima

Con copia al Grupo Especial de Supervigilancia al Derecho de Petición

Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales
QUEJAS@PROCURADURIA.GOV.CO